

RESOLUCION de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos de Pontevedra por la que se anuncia subasta para contratar la ejecución de las obras que se citan.

La Permanente de la Provincial de Servicios Técnicos, en sesión celebrada el día 8 del actual, adoptó el acuerdo de anunciar a subasta las obras que a continuación se reseñan, correspondientes al Plan provincial de 1960:

Subasta número 1.—«Camino vecinal de Cercio (Lalín)».—Presupuesto: 599.995,19 pesetas.—Fianza provisional: 11.999,90 pesetas.—Plazo de ejecución: Doce meses.

Subasta número 2.—«Relleno y desecación margen izquierda río Lerez (Pontevedra)».—Presupuesto: 361.957,32 pesetas.—Fianza provisional: 7.239,14 pesetas.—Plazo de ejecución: Doce meses.

Las bases que regirán en la presente subasta fueron publicadas en el «Boletín Oficial» de la provincia número 95, de fecha 24 de abril del corriente año.

El plazo para la presentación de proposiciones será el de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la presente inserción, y serán entregadas en las oficinas de la Comisión, sitas en el Palacio Provincial.

Lo que se inserta para general conocimiento.

Pontevedra 24 de abril de 1961.—El Gobernador civil, Presidente, José González-Sama García.—El Secretario, A. Posse. 1.652.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

ORDEN de 18 de abril de 1961 por la que se toma en consideración la propuesta formulada por la Compañía General de los Ferrocarriles Catalanes para que la misma pueda acogerse a las disposiciones del capítulo II de la Ley de 21 de abril de 1949.

Ilmo. Sr.: La propuesta de saneamiento financiero que, acogiéndose a la Ley de 21 de abril de 1949 presentó ante este Ministerio con fecha 24 de julio de 1959, la Compañía General de Ferrocarriles Catalanes, ha sido informada por el Ministerio de Hacienda, Consejo de Obras Públicas, Consejo Superior de Ferrocarriles y Transportes por Carretera, División Inspectora e Interventoras de las Compañías de Ferrocarriles de Via Estrecha y Sección de Explotación y Tráfico de Ferrocarriles de esa Dirección General.

Del conjunto de estos informes y del propio estudio de la propuesta se deducen la conveniencia y la procedencia del saneamiento financiero de la Compañía.

El Ministerio de Hacienda estima que la propuesta presentada no debe aprobarse porque no se sujeta a lo que dispone el artículo 95 de la Ley de Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, en cuanto a que el aumento de capital que supone el canje de dos obligaciones por tres acciones sea abonado por los obligacionistas o quede cubierto por las reservas libres o los beneficios de la Sociedad, en lo que coinciden los dos Consejos, que concluyen la procedencia de que la Compañía modifique la redacción de su propuesta de acuerdo con el citado artículo 95.

Y como quiera que, debidamente advertida de esto, la Compañía somete a este Ministerio con su comunicación de siete de marzo último la propuesta de saneamiento rectificada según lo antes indicado,

Este Ministerio ha resuelto tomar en consideración la propuesta de saneamiento financiero formulada con fecha 24 de julio de 1959 por la Compañía General de Ferrocarriles Catalanes y modificada por la misma según su comunicación a este Ministerio de 7 de marzo último y que la expresada Compañía pueda acogerse a las disposiciones del capítulo II de la Ley de 21 de abril de 1949 sobre Fomento de las Ampliaciones y Mejoras de los Ferrocarriles de Via Estrecha y Ordenación de los Auxilios a los de Explotación deficitaria.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos procedentes.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 18 de abril de 1961.

VIGON

Ilmo. Sr. Director general de Ferrocarriles, Tranvías y Transportes por Carretera.

CORRECCION de erratas de la Resolución de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales que anunciaba subasta pública de diversas obras, incluidas en el noveno expediente de conservación de 1961.

Habiéndose padecido errores en la inserción de la citada Resolución, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 90, de fecha 15 de abril de 1961, se transcriben a continuación las pertinentes rectificaciones:

Obra número 4.—Barcelona.—El plazo de ejecución debe ser el 30 de noviembre de 1961, y no el 31 de septiembre de 1961, que es el que figura.

Obra número 21.—Gerona.—El presupuesto de contrata es de 748.880 pesetas, y no el de 74.880 que se consigna.

RESOLUCION de la Confederación Hidrográfica del Júcar por la que se declara la necesidad de la ocupación de las fincas que se citan de los términos municipales de Alcora y Lucena del Cid (Castellón).

Verificada la información pública ordenada por el artículo 18 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 20 de dicha Ley, con esta fecha he resuelto declarar la necesidad de la ocupación de las fincas de los términos municipales de Alcora y Lucena del Cid (Castellón), afectadas por las obras y embalse del pantano de Alcora en el río Lucena.

A los efectos señalados en dicho artículo se hace constar que los interesados en el expediente son los incluidos en la relación publicada en el «Boletín Oficial de la Provincia de Castellón» número 151, de 20 de diciembre de 1960, considerándose también como tales, a reserva de lo que resulte de las futuras actuaciones, al Presidente de la Comunidad de Regantes de Alcora doña Dolores Nacher Chiva, doña María Badenes Monfort y doña Ramona Bartoll Nebot, que han formulado alegaciones durante la información pública practicada.

Valencia, 22 de abril de 1961.—El Ingeniero Director, Vicente Ramón.—1.915.

RESOLUCION de la División Inspectora e Interventora de las Compañías de Ferrocarriles de Via Estrecha por la que se declara la necesidad de la ocupación de los terrenos que se citan, necesarios para la instalación de un telesilla desde la cumbre de Guarramillas a la de Guarramas (Bola del Mundo).

Finalizado el plazo de alegaciones sobre la precedencia de la ocupación o disposición de los terrenos necesarios para la instalación de un telesilla desde la cumbre de Guarramillas a la de Guarramas (Bola del Mundo), por Transportes Aéreos de Guarramas, S. A., en virtud de la concesión otorgada a su favor por Orden ministerial de 17 de marzo de 1959; examinados los fundamentos de las oposiciones planteadas; visto el informe emitido por la Abogacía del Estado de la provincia de Madrid, y resuelta por Orden ministerial de 24 de febrero pasado la cuestión de prelación de utilidad pública establecida en la vigente Ley de Montes, de 8 de junio de 1957, esta Jefatura, con esta fecha, ha resuelto declarar la necesidad de ocupación de los terrenos que a continuación se relacionan:

Los terrenos que se trata de ocupar y expropiar consisten en 863 metros lineales y la franja lateral correspondiente de cinco metros de ancho, así como 900 metros cuadrados en cada una de las estaciones terminales superior o inferior para la construcción de las casetas de salida y llegada, así como alojamiento de la maquinaria necesaria. Todo ello situación desde la cumbre de Guarramillas (2.175 metros) a la cumbre de Guarramas, también conocida por la Bola del Mundo (2.259 metros).

Los terrenos afectados son propiedad de la «Comunidad de las Tierras y Aguas de Segovia», con sede en el Ayuntamiento de Segovia, y del Ayuntamiento de Navacerrada (Madrid).

La descripción de dichos terrenos es como sigue:

- Terrenos que pertenecen al monte «Pinar de las Barrancas», número 24 del catálogo de propios de Navacerrada (Madrid) con una superficie total de 4.250 metros cuadrados, de los cuales 3.350 metros cuadrados corresponden a la línea de transporte, y 900 metros cuadrados, a la estación de arranque.
- Terrenos que pertenecen al monte «Vaidios de la Sierra», propiedad de la «Comunidad de la Ciudad y Tierras de Segovia» con una superficie total de 1.953 metros cuadrados, de los cuales 1.035 metros cuadrados corresponden a la línea de transporte, y 900 metros cuadrados, a la estación de llegada.

Lo que se hace público mediante el presente anuncio en cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 20 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, de 26 de abril de 1957, y a los efectos previstos en su párrafo primero, admitiéndose que contra la presente Resolución cabe la interposición de recurso de alzada ante el excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas en el plazo de diez días a partir de su publicación.

Madrid, 22 de abril de 1961.—El Ingeniero Jefe de la División, Antonio Salazar.—1.657.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

ORDEN de 20 de abril de 1961 por la que se adjudica definitivamente la ejecución de las obras de reparación de las escuelas graduadas en Astudillo (Palencia).

Ilmo. Sr.: Incoado el expediente oportuno; que fué tomada razón del gasto a realizar por la Sección de Contabilidad en 18 de enero, y fiscalizado el mismo por la Intervención General de la Administración del Estado en 28 del citado mes, y vista la copia del acta autorizada por el Notario del Colegio Notarial de Madrid don Magin Amigo Sentin, referente a la subasta de las obras de reparación de las escuelas graduadas en Astudillo (Palencia), verificada en 10 de abril de 1961, y adjudicada provisionalmente a don Francisco Fernández Durán, calle Gamazo, número 29, Valladolid.

Este Ministerio ha resuelto adjudicar definitivamente la ejecución de las referidas obras al mejor postor, don Francisco Fernández Durán, calle Gamazo, número 29, de Valladolid, en la cantidad líquida de 315.238,60 pesetas, que resulta una vez deducida la de 84.627,70 pesetas, a que asciende la baja del 21,164 por 100, hecha en su proposición de la de 399.866,30 pesetas, que importa el presupuesto de contrata que ha servido de base para la subasta, que serán abonadas con cargo a la Sección 18, capítulo 600, artículo 610, Servicio 611.347 del presupuesto de gastos de este Ministerio, obligaciones del apartado b).

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 20 de abril de 1961.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria,

ORDEN de 20 de abril de 1961 por la que se aprueba la adjudicación de las obras de construcción-terminación del Grupo Escolar conmemorativo «Hechos Históricos», en Palos de la Frontera (Huelva).

Ilmo. Sr.: Incoado el expediente oportuno; que fué tomada razón del gasto a realizar por la Sección de Contabilidad en 17 de enero y fiscalizado el mismo por la Intervención General del Estado en 28 del citado mes, y vista la copia del acta autorizada por el Notario del Colegio Notarial de Madrid don Magin Amigo Sentin, referente a la subasta de las obras de terminación del grupo escolar conmemorativo «Hechos Históricos», en Palos de la Frontera (Huelva), verificada en 10 de abril de 1961, y adjudicada provisionalmente a «Pérez González y Domínguez Roldán, S. L.», con residencia en la calle Ginés Martín, número 1, de Huelva.

Este Ministerio ha resuelto adjudicar definitivamente la ejecución de las referidas obras al mejor postor, «Pérez González y Domínguez Roldán, S. L.», calle Ginés Martín, número 1, de Huelva, en la cantidad líquida de 1.135.804,97 pesetas, que resulta una vez deducida la de 301.922,94 pesetas a que asciende la baja del 21,00 por 100 hecha en su proposición de la de 1.437.727,81 pesetas, que importa el presupuesto de contrata que ha servido de base para la subasta, que serán abonadas con cargo a la Sección 18, capítulo 600, artículo 610, Servicio 611.347, del presupuesto de gastos de este Ministerio, obligaciones del apartado b).

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 20 de abril de 1961.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria

ORDEN de 20 de abril de 1961 por la que se adjudican definitivamente las obras de reconstrucción total cubierta y reforma de la escuela del Magisterio de Zamora.

Ilmo. Sr.: Incoado el expediente oportuno; que fué tomada razón del gasto a realizar por la Sección de Contabilidad en 17 de enero de 1961 y fiscalizado el mismo por la Intervención General de la Administración del Estado en 28 del citado mes, y vista la copia del acta autorizada por el Notario del Colegio Notarial de Madrid don Magin Amigo Sentin, referente a la subasta de las obras de reconstrucción total de la cubierta y reforma de la escuela del Magisterio de Zamora, verificada en 10 de abril de 1961, y adjudicada provisionalmente a «Juan Sánchez Cano, S. A.», calle Urraca, número 1, de Zamora.

Este Ministerio ha resuelto adjudicar definitivamente la ejecución de las referidas obras al mejor postor, «Juan Sánchez Cano, S. A.», calle Urraca, número 1, de Zamora, en la cantidad líquida de 602.987,62 pesetas, que resulta una vez deducida la de 335.660,60 pesetas a que asciende la baja del 35,76 por 100 hecha en su proposición de la de 938.648,22 pesetas, que importa el presupuesto de contrata que ha servido de base para la subasta, que serán abonadas con cargo a la Sección 18, capítulo 600, artículo 610, Servicio 611.347, del presupuesto de gastos de este Ministerio, obligaciones del apartado b).

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 20 de abril de 1961.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria,

RESOLUCION de la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando por la que se anuncia concurso para otorgar las becas y premios de la Fundación «Carmen del Río» que se citan.

La Real Academia de Bellas Artes de San Fernando abre un concurso entre alumnos españoles de las Escuelas Oficiales de Pintura, Escultura, Arquitectura y Música, de Madrid, para distribuir las becas y premios de la Fundación «Carmen del Río», que a continuación se expresan:

Sección de Pintura: Una beca de 7.000 pesetas y una beca de 5.500 pesetas.

Sección de Escultura: Una beca de 6.000 pesetas y dos premios de 3.250 pesetas.

Sección de Arquitectura: Una beca de 10.000 pesetas y un premio de 2.500 pesetas.

Sección de Música: Una beca de 6.250 pesetas y una beca de 6.250 pesetas.

La beca de la Sección de Pintura, de 7.000 pesetas, se otorgará, mediante concurso, entre alumnos de la Escuela Central de Bellas Artes que estén cursando en la actualidad el cuarto curso de Colorido y Composición.

La beca de 5.500 pesetas, para alumnos de la misma Escuela que cursen en la actualidad la asignatura de Colorido, tercer curso. Es indispensable para optar a las antedichas becas la presentación de una obra original ejecutada en la Escuela por el solicitante, y precisamente en las clases correspondientes a las becas que solicite.

La beca de la Sección de Escultura, para alumnos de la Escuela Central de Bellas Artes que estén cursando en la actualidad el tercer curso.

Los dos premios de 3.250 pesetas cada uno, para alumnos que oficialmente estén matriculados en la citada Escuela.

Los alumnos que opten a la beca deberán presentar una o más obras ejecutadas en la Escuela.

Los aspirantes a los premios presentarán, además de la cer-